



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Jr. Nicolás Corpancho 289 - Santa Beatriz, Lima 1.
www.ccffaa.mil.pe
Central: 315-1030

COMUNICADO OFICIAL Nº 22- 2009 – CCFFAA

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, hace conocer a la opinión pública en general, lo siguiente:

1. Ante las reiteradas versiones de algunos medios de comunicación social que vienen difundiendo información sobre la participación de soldados en los actos del 05 de Junio acaecidos en la ciudad de BAGUA – AMAZONAS.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, reitera que:

- En los sucesos acontecidos en la ciudad de BAGUA-AMAZONAS, no ha participado Personal Militar en Actividad.
 - Tampoco se ha registrado personal militar de la 6ª Brigada de Selva que durante los sucesos haya evadido el servicio.
2. Referente a la participación de licenciados o reservistas en el paro amazónico, es conveniente indicar que estas personas, al dejar el Servicio en el Activo, pueden desempeñarse en cualquier labor o actividad que estimen pertinente, siendo ello de su absoluta responsabilidad.
 3. Exhortamos a no confundir a la población, pues no es lo mismo estar en servicio que haberlo concluído y, por ello ser licenciado y pasar a la reserva. Mientras no vuelvan al servicio, no existe entre ellos (los licenciados) y las Fuerzas Armadas ningún vínculo de dependencia.
 4. Con el fin de facilitar la comprensión de la terminología militar, es necesario precisar los siguientes conceptos:
 - a. **Conscripto**
En cualquiera de sus acepciones militares, alistado (situaciones previas del servicio militar), como recluta, recién iniciado en la vida militar.
 - b. **Seleccionado**
Inscrito que reúne las condiciones idóneas para el Servicio en el Activo.



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Jr. Nicolás Corpancho 289 - Santa Beatriz, Lima 1.
www.ccfaa.mil.pe
Central: 315-1030

c. Soldado

El que presta servicio en la milicia, específicamente el militar carente de toda graduación, es el escalón inicial e inferior en la jerarquía del Ejército.

d. Servicio en el Activo

Es aquel que se cumple en las Unidades, Bases o Dependencias de las Instituciones de las Fuerzas Armadas.

e. Servicio Acuartelado

Es aquel que se cumple en forma permanente en las Unidades, Bases, Dependencias de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, durante el tiempo previsto por la Ley.

f. Servicio No Acuartelado

Es aquel que se cumple en forma temporal o parcial en las Unidades, Bases y Dependencias de las Instituciones de las Fuerzas Armadas durante el tiempo previsto por la Ley.

g. Evadido

Personal Militar que se fuga o escapa de una instalación militar. En este caso, cuando trascurren las 24 horas de producido el hecho, se considerará como Desertor.

h. Deserción

Delito en el que incurre el personal militar cuando abandona su puesto o servicio sin autorización, cuando no se presenta en el lugar de destino oportunamente o cuando evade el cumplimiento de una misión peligrosa. Las circunstancias y penas están contempladas en el Código de Justicia Militar Policial. Para que se presuma el Delito de Deserción deben de transcurrir ocho días desde la fecha que debía presentarse.

i. Desertor

Militar que desampara su Bandera o abandona el servicio. El Código de Justicia Militar Policial reserva la calificación del Desertor. (Deserción Simple, Deserción calificada).

j. Baja del Servicio

Se produce por tiempo cumplido, deserción, medida disciplinaria, pena privativa de la libertad impuesta por sentencia judicial consentida y ejecutoriada, discapacidad física o mental que impida cumplir con el servicio, fallecimiento o declaración judicial de ausencia



COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Jr. Nicolás Corpancho 289 - Santa Beatriz, Lima 1.
www.ccfaa.mil.pe
Central: 315-1030

k. Licenciado

Es el personal dado de baja por tiempo cumplido en el Servicio Militar en el Activo.

l. Reservista

El antiguo soldado o excedente de cupo, sujeto a la movilización luego del Servicio Activo, licenciado. Formará parte de la reserva orgánica del Instituto de las Fuerzas Armadas correspondiente, con el grado que obtuvo durante su permanencia en el activo.

m. Servicio en la Reserva

Es aquel que se cumple en las Unidades, Bases y dependencias de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, mediante la concurrencia a periodos de Instrucción y Entrenamiento; o en caso de movilización militar, de grave amenaza o peligro inminente para la Seguridad Nacional

Lima, 24 de Junio del 2009

Oficina de Información
Informaciones@ccfaa.mil.pe
Central: 315-1030 anexo 2331, 2451
Teléfono directo: 315-1054